COMUNICADO

Sobre la falta de detracción de haberes por parte del Ministerio de Justicia tras la huelga de jueces, magistrados y fiscales los días 1, 2 y 3 de julio

El pasado 1, 2 y 3 de julio, jueces, magistrados y fiscales ejercimos nuestro derecho fundamental a la huelga, tal como hemos hecho en anteriores ocasiones, en defensa de la justicia y del correcto funcionamiento del sistema judicial.

Sin embargo, hasta la fecha, el Ministerio de Justicia no ha detraído los haberes correspondientes a los días no trabajados, a pesar de tener la obligación legal de hacerlo en su calidad de empleador/pagador. Esta omisión no es menor: en la anterior huelga del año 2018, los haberes fueron descontados de forma automática y sin objeciones, tal como establece la normativa vigente.

Resulta inaceptable que en esta ocasión el Ministerio no haya actuado del mismo modo, a pesar de contar con todos los antecedentes, medios y herramientas para ello. Los trabajadores en huelga no pueden detraerse ellos mismos el salario y, desde luego, no es obligación de los huelguistas pedir que se les haga dicha detracción. Que el Ministerio aproveche su propio incumplimiento y el hecho anecdótico de que algún juez y fiscal aislado haya pedido expresamente esa detracción para salir a la opinión pública a decir que casi no hubo seguimiento de la huelga, no solo contradice los datos de las asociaciones de jueces y fiscales al respecto, sino también los que el propio Ministerio dio en su momento con base en las actuaciones suspendidas, estando ante un burdo ejercicio de propaganda y manipulación.

La detracción proporcional del salario es la consecuencia legal del ejercicio del derecho a huelga, y su no aplicación por quien tiene la obligación de ello no solo transmite a la ciudadanía la falsa impresión de que esta huelga no ha tenido efectos económicos, sino que también invisibiliza nuestra movilización, que es lo que sin duda se pretende con dicho incumplimiento.

Queremos dejar claro que el derecho a la huelga es un derecho constitucional que hemos ejercido con responsabilidad, y que seguiremos ejerciendo cuando sea necesario. No puede ser ignorado ni desnaturalizado por decisiones políticas o administrativas.

Advertimos, además, de que esta actuación del Ministerio no es irrelevante. Eludir

deliberadamente una obligación legal tan clara como la detracción de haberes en caso de huelga podría tener consecuencias jurídicas, incluidas posibles responsabilidades en la gestión de fondos públicos.

La ciudadanía debe saber que nuestra protesta no solo es legítima, sino que conlleva un coste económico directo para quienes la ejercemos. Pretender lo contrario es desinformar, banalizar un derecho fundamental y despreciar el esfuerzo de quienes, desde dentro del sistema, exigimos una justicia más digna y eficaz para todos.

Instamos al Ministerio de Justicia a que rectifique de inmediato, cumpla con sus obligaciones legales y respete sin ambigüedades los derechos que la Constitución reconoce a todos los trabajadores, también a jueces, magistrados y fiscales.

En MADRID, a 31 de julio de 2025.

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA
ASOCIACIÓN JUDICIAL FRANCISCO DE VITORIA
FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE
ASOCIACIÓN DE FISCALES
ASOCIACIÓN PROFESIONAL E INDEPENDIENTE DE FISCALES